



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00116-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: IVETTE BEATRIZ PINEDO PABÓN

EJECUTADO: EBERT EDUARDO DÍAZ OLAYA

Riohacha, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante, consistente en que se siga adelante con la ejecución, y, revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 26 de julio de 2022 publicado en estado N° 49 de fecha 27 de julio de 2022, este Despacho dio aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del Código General del Proceso ordenando seguir adelante la ejecución del proceso, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas, motivo por el cual se ordenará atenerse a lo resuelto en dicha providencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. ATENGASE a lo resuelto en auto de fecha 26 de julio de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d871067b7cd2608f48d13572d9fc2230c993702b80ebb6118a3b6db35de37a**

Documento generado en 29/09/2022 07:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>